

**OTROSÍ N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2025-0497
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
SALUD (IDCBIS) Y CRISTIAN SANTIAGO GARCIA ARANGO**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para el presente acto por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 79.628.742 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

CRISTIAN SANTIAGO GARCIA ARANGO, identificado con documento número **1.022.432.103**, quien en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ N° 2**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS-2025-0497** el 3/09/2025, cuyo objeto es: *Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades en control de calidad, obtención y procesamiento de tejidos en el marco del proyecto Bpin 2021000050016 del Sistema General de Regalías.*, que en adelante se denominará **EL CONTRATO**.

Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)**, monto amparado por el CRP N° 22025.

Que el plazo inicial estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó desde 3 de septiembre de 2025 hasta el 2 de enero de 2026.

Que el 19 de diciembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 1 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 31 de enero de 2026 y se adicionó por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (4900000)**, valor amparado con el CRP N° 22025.

Que el supervisor de **EL CONTRATO** requiere mediante solicitud del 26 de enero de 2026 modificación contractual, en la cual indica:

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, encargado de liderar y gestionar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología aplicada a sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos, entre otros.

Que, para el desarrollo de los procesos de obtención, preservación, almacenamiento y distribución de tejidos del Banco de Tejidos, se contrató al profesional Cristian Santiago García Arango, cuyo objeto contractual consiste en: "Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades en control de calidad, obtención y procesamiento de tejidos en el marco del proyecto BPIN 2021000050016 del Sistema General de Regalías." Actividad 2.2 Elaboración de estrategias para la divulgación y socialización de los resultados obtenidos durante el desarrollo de los productos de terapia tisular con fines terapéuticos en pacientes con patologías osteocondrales. Subactividad 2.2.1 Elaboración de estrategias para la divulgación y socialización de los resultados.

Que, por tal motivo, se requiere garantizar la continuidad de las actividades previstas en el contrato. Que, en consecuencia, se solicita adicionar al valor total del contrato de prestación de servicios la suma

de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2026.

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar al valor de **EL CONTRATO** la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000)**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) N° 21225 con fecha de operación 28 de enero de 2026 expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 31 de marzo de 2026.

TERCERA: Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del Contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000)**.

CUARTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

QUINTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su registro electrónico (fecha de modificación) en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá el **30 ENE 2026**

POR EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

POR EL CONTRATISTA

CRISTIAN SANTIAGO GARCIA ARANGO
CONTRATISTA

Elaboró:	Ingrid Sthefany González G– Tecnóloga del grupo de compras y contratación.
Revisó:	Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado Compras y Contratación.
Aprobó:	Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable grupo de Compras y Contratación